



DICTAMEN UOC N° 012/2024

Asunción, 03 de octubre de 2024

Señor:

Dr. Agustín Encina, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente:

REFERENCIA: Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “SEGURO DE BIENES VARIOS” – ID N° 445.523.

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, en el marco del proceso a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “SEGURO DE BIENES VARIOS” - ID N° 445.523, conforme a los siguientes términos:

1- NORMATIVA APLICABLE:

El artículo 4° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” – Principios Rectores – inciso c) *Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*”

El artículo 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” - Estimación de Costo -, establece: *“Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños,*



planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.”

La Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, regula el proceso para la determinación de los precios de referencia.

2- ANTECEDENTES:

Para definición de los precios estimativos, la Unidad Operativa de Contrataciones ha obtenido información del área solicitante, la cual ha remitido el análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “SEGURO DE BIENES VARIOS” – ID N° 445.523, adjuntando los documentos respaldatorios.

MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Tras el análisis de los documentos proveídos, se puede visualizar que se ha seleccionado tres precios obtenidos de la combinación de estas opciones, detalladas a continuación:

- *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas* Se ha seleccionado el monto correspondiente a la adjudicación de la licitación con ID N° 372.597, Contrato N° 11/2019.
- *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: Presupuesto remitido por Fénix Seguros y La Agrícola Compañía de Seguros.*

Asimismo, se observa que, para la obtención del precio de referencia, se ha realizado el promedio de los tres presupuestos obtenidos, estableciéndose los precios de referencia conforme al siguiente detalle:



Ítem	Código de Catálogo	Bienes Asegurados	Cantida d	Contrato N° 11/2019 Id N°372.597	Fénix Seguros	La Agrícola Compañía de Seguros	Precio mediano entre los tres precios
1	8413501-002	Seguro De Edificio Contra Incendio	1	1.000.000	12.992.500	14.300.000	12.992.500
2	8413501-001	Seguro De Edificio Contra Robo, Hurto Y Asalto	1	3.000.000	24.500.000	37.500.000	24.500.000
3	8413607-001	Seguro De Responsabilidad Civil Por Daños Físicos, Lesiones Y/O Muerte De Personas Y Por Daños Materiales A Bienes De Terceros.	1	1.200.000	19.200.000	21.600.000	19.200.000
4	8413501-005	Robo De Valores En Ventanilla, Tránsito Y Caja Fuerte.	1	1.000.000	232.500	500.000	232.500
5	8413501-003	Seguro De Cristales.	1	600.000	1.075.000	2.000.000	1.075.000

3- CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones manifestadas, se observa que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo se encuadra a las disposiciones emanadas de la Resolución N° 454/2024, ya que el área requirente, ha seleccionado la metodología del precio mediano entre los tres precios, como así también a los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Rectores de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y se encuentran debidamente documentados, estos serán reflejados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2° de la citada resolución.

**DIANA MARIA
GARCETE
DUARTE**

Firmado digitalmente
por DIANA MARIA
GARCETE DUARTE
Fecha: 2024.10.03
15:19:14 -04'00'

Mag. Diana María Garcete Duarte, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones.

CONTRATO N° 11/19.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año 2019, entre el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)** con RUC N° 80087571-0, creada por Ley N° 4995/13 del 02 de agosto de 2.013, con domicilio en Piribebuy N° 460 e/ Alberdi y 14 de mayo, representada en este acto por su Presidente el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira**, con **Cédula de Identidad N° 993.436**, según **Resolución CONES N° 863/2019**, y por la otra, la firma **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, RUC N° 80031893-5, domiciliada en Quesada 4926 - Edificio Atlas Center 6to. Piso, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Lic. Diego José Rojas Sosa**, con **C.I. N° 2.918.603**, en adelante denominada en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la provisión para la prestación del servicio de "Contratación de Seguro de Bienes" que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

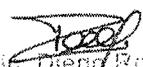
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Póliza
- (d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
- (g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.597.-----


Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
As. gerencia del Sur S.A.



Abg. Victoria Brites Alé
Auditora Interna Institucional
CONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución CONES N°1054/2019.-----

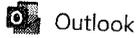
5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

PLANILLA DE PRECIOS						FECHA: 13/12/2019 ID N° 372.597	
LOTE 1: Instalaciones Edificios del CONES/ Muebles y Utiles.							
1	2	3	5	6	7	8	
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	
1	84131501-002	Seguro contra incendio del Contenido del CONES.	Evento	1	2.000.000	2.000.000	
2	84131501-002	Seguro contra incendio del Edificio del CONES.	Evento	1	1.000.000	1.000.000	
3	84131501-001	Seguro contra robo / asalto y/o contenido del Edificio del	Evento	1	3.000.000	3.000.000	
4	84131512-001	Seguro para equipos Informaticos Electronicos.	Evento	1	6.500.000	6.500.000	
5	84131501-005	Seguro de valores en transito y en caja fuerte .	Evento	1	1.000.000	1.000.000	
6	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil.	Evento	1	1.200.000	1.200.000	
7	84131501-003	Seguro de cristales del CONES.	Evento	1	600.000	600.000	
Total G. (Guaraníes) IVA Incluido						15.300.000	

PLANILLA DE PRECIOS						FECHA: 13/12/2019 ID N° 372.597	
LOTE 2: Vehiculos de la Institución							
1	2	3	5	6	7	8	
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	
1	84131503-001	Seguro de camioneta doble cabina 4x2 Wingle Great Wall.	mes	12	287.500	3.450.000	
2	84131503-001	Seguro de vehiculos station wagon	mes	12	287.500	3.450.000	
Total G. (Guaraníes) IVA Incluido						6.900.000	

Diego Rojas
Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Asesora del Sr. S. L.





Precio referencial

Desde Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cones.gov.py>

Fecha Lun 12/08/2024 15:26

Para fenixsa@fenixseguros.com.py <fenixsa@fenixseguros.com.py>

CC Cesar Daniel Estigarribia <cestch@gmail.com>; Diana Garcete <dianagarcete026@gmail.com>; adagoebel@hotmail.com <adagoebel@hotmail.com>

Buenas tardes señores Fenix SA

Por este medio, se comunica que estaremos realizando un llamado a licitación para la contratación de un seguro de bienes varios. En ese sentido, solicitamos sus buenos oficios a fin de remitir sus precios referenciales sobre los siguientes bienes a asegurar:

CAPITAL DE COBERTURA

Ítem	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	COBERTURA	
					Desde	Hasta
1	Seguro de Edificio contra Incendio	<p>Seguro contra incendios y su contenido, del Edificio Sede del CONES situado sobre la calle Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil.</p> <p>Cobertura Requerida: Seguro de Edificio y contenido contra, Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo.</p> <p>Contenido general del Edificio compuesto por:</p> <p>Sistemas y Maquinarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sistema de alarma contra robo e incendio: Gs. 50.000.000. · Ascensor.: Gs. 100.000.000. <p>Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, acondicionadores de aire, electrodomésticos y papelería en general.</p>	<p>Edificio: Gs 4.500.000.000</p> <p>Sistemas y Maquinarias: Gs 150.000.000</p> <p>Mobiliario: Gs 900.000.000</p> <p>Equipos Electrónicos: Gs 1.600.000.000</p>	No aplica.	La firma de contrato	12 meses
2	Seguro de Edificio contra robo, hurto y asalto	Seguro contra robo y asalto del contenido. Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. -	<p>Mobiliario: Gs 900.000.000</p> <p>Equipos Electrónicos: Gs 1.600.000.000</p>	No Aplica	La firma de contrato	12 meses
3	Seguro de responsabilidad civil por daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y por daños materiales a bienes de terceros.	<p>COBERTURA: Daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y daños materiales a bienes de terceros, mientras se encuentren dentro de las instalaciones propias y/o en usufructo del CONES. La cobertura deberá tener alcance contractual y extracontractual.</p> <p>CAPITAL TOTAL ASEGURADO DE LA COBERTURA POR SINIESTRO O EVENTO Y LÍMITE ÚNICO EN EL AGREGADO ANUAL DE \$ 1.200.000.000.</p> <p>Daños físicos, lesiones y/o muerte a las personas, por evento, hasta la suma de \$ 1.000.000.000.</p> <p>Sin Sub límite. El CONES se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.</p> <p>Daños materiales a bienes de terceros, por evento, hasta la suma de \$ 200.000.000.</p> <p>Sin Sub límite. El CONES se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en</p>	Gs 1.200.000.000	No Aplica	La firma de contrato	12 meses

Señores:

CONES

Presente

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de presentarles nuestra propuesta de seguros conforme a los datos proveídos, según detalle:

RIESGOS VARIOS / TODO RIESGO OPERATIVO

Riesgos Asegurados: Esta Póliza cubre todo riesgo de pérdida o daños físico directo, causado a los bienes objeto de la cobertura, por cualquier causa accidental, súbita e imprevista no excluida expresamente en las condiciones de la póliza:

RIESGO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	PREMIO CONTADO GS	PREMIO FINANCIADO GS
INCENDIO	EDIFICIO	4.500.000.000	12.992.500	14.291.750
	MAQUINARIAS	150.000.000		
	MOBILIARIO	900.000.000		
	EQUIPOS ELECTRONICOS	1.600.000.000		
ROBO	MOBILIARIO	150.000.000	24.500.000	26.950.000
	EQUIPOS ELECTRONICOS	1.600.000.000		
CRISTALES	CRISTALES	50.000.000	1.075.000	1.182.500
RC	RESP. CIVIL COMPRENSIVA	1.200.000.000	19.200.000	21.120.000
ROBO	CAJA FUERTE	5.000.000	107.500	118.250
	TRANSITO	5.000.000	125.000	137.500
TOTAL			58.000.000	63.800.000

UBICACIÓN DEL RIESGO: A DECLARAR

Incendio

Riesgos cubiertos:

Edificio :

Contenido :

Coberturas:

- Incendio, rayo y/o explosión
- Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga
- Daños materiales causados por tumulto, alboroto popular y/o huelga
- Daños por huracán, vendaval, ciclón o tornado
- Daños materiales causados por granizos
- Impacto de vehículos terrestres.
- Caída de aeronaves y/o de sus partes

Medida de prestación: A prorrata, es decir que, si la suma asegurada es inferior al valor asegurable, se indemnizará el daño en la proporción que resulte de ambos valores (Art.1604 Código Civil Paraguayo). –

Robo

Riesgos a Asegurar:

Robo – Valores en tránsito

Riesgos a Asegurar:

Cristales, vidrios y/o espejos

Riesgos cubiertos: Sobre los cristales, vidrios y espejos, propiedad de la firma Asegurada.

Observaciones:

- Rotura y rajadura de cristales, vidrios y espejos. -
- Se excluyen cristales, vidrios y espejos en posición horizontal. -

EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Riesgos cubiertos:

Observación: La presente cotización queda sujeta a informe de inspección favorable del riesgo, previo al inicio de la vigencia, a fin de ser verificadas las medidas de prevención y mitigación de Incendio, con lo que se determinarían las cargas al asegurado respecto a mejoras de las mismas, si fueren necesarias. -

Exclusiones: Se excluye de las coberturas todo tipo de contenido, edificios e instalaciones que aquí no fueran declaradas.

Responsabilidad Civil Comprensiva

Riesgos cubiertos:

Indemnizaciones a terceros por toda suma que el Asegurado se viera obligado legalmente a pagar en concepto de Responsabilidad Civil extracontractual, por daños causados a cosas de terceros y/o daños físicos o muerte ocasionados a terceras personas, que no tengan relación de parentesco, siempre y cuando el hecho generador de la Responsabilidad Civil ocurra dentro del edificio y predio del asegurado.

Exclusiones:

- a) Uso de armas
- b) Suministros de alimentos de alimentos y bebidas
- c) Lucro cesante
- d) Daño moral
- e) Acoso sexual
- f) Terrorismo
- g) Responsabilidad civil de obras (construcciones)
- h) Reclamos judiciales en jurisdicción extranjera
- i) Todo tipo de discriminación
- j) Culpa grave, dolo y actos mal intencionados

Medida de prestación: A primer riesgo absoluto.

Deducibles: 10% sobre todo y cada siniestro.

Validez de la cotización: 15 días. -

Costo Total del Seguro (IVA Incluido):

Opción 1	Contado	58.000.000 Gs
Opción 2	Financiado	63.800.000 Gs
	Inicial	6.380.000
	9 Cuotas	6.380.000

CONDICIONES DE COBERTURA: CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Deseo optar la contratación del seguro a través de: Póliza Convencional Póliza Digital



RE: Presupuesto seguro de bienes.

Desde Miguel Escalante <mescalante@segurosagricola.com.py>

Fecha Mié 14/08/2024 17:30

Para Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cones.gov.py>

CC 'Diana Garcete' <dianagarcete026@gmail.com>; 'Cesar Daniel Estigarribia' <cestch@gmail.com>; adagoebel@hotmail.com <adagoebel@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (679 KB)

Cotizacion Referencial CONES.pdf;

Buenas tardes

Adjunto cotización referencial. Cualquier consulta al respecto con gusto les suministraremos.

Atentos saludos



De: Unidad Operativa de Contrataciones [mailto:uoc@cones.gov.py]

Enviado el: lunes, 12 de agosto de 2024 16:51

Para: mescalante@segurosagricola.com.py

CC: Diana Garcete <dianagarcete026@gmail.com>; Cesar Daniel Estigarribia <cestch@gmail.com>; adagoebel@hotmail.com

Asunto: Presupuesto seguro de bienes.

Buenas tardes señores Seguros La Agrícola S.A.

Por este medio, se comunica que estaremos realizando un llamado a licitación para la contratación de un seguro de bienes varios. En ese sentido, solicitamos sus buenos oficios a fin de remitir sus precios referenciales sobre los siguientes bienes a asegurar:

CAPITAL DE COBERTURA

Ítem	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	COBERTURA	
					Desde	Hasta
1	Seguro de Edificio contra Incendio	Seguro contra incendios y su contenido, del Edificio Sede del CONES situado sobre la calle Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil. Cobertura Requerida: Seguro de Edificio y contenido contra, Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo. Contenido general del Edificio compuesto por: Sistemas y Maquinarias: · Sistema de alarma contra robo e incendio: Gs. 50.000.000. · Ascensor.: Gs. 100.000.000. Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, acondicionadores de aire, electrodomésticos y papelería en general.	Edificio: Gs 4.500.000.000 Sistemas y Maquinarias: Gs 150.000.000 Mobiliario: Gs 900.000.000 Equipos Electrónicos: Gs 1.600.000.000	No aplica.	La firma de contrato	12 meses
2	Seguro de Edificio contra robo, hurto y asalto	Seguro contra robo y asalto del contenido. Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. -	Mobiliario: Gs 900.000.000	No Aplica	La firma de contrato	12 meses

			Equipos Electrónicos: Gs 1.600.000.000			
3	Seguro de responsabilidad civil por daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y por daños materiales a bienes de terceros.	<p>COBERTURA: Daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y daños materiales a bienes de terceros, mientras se encuentren dentro de las instalaciones propias y/o en usufructo del CONES. La cobertura deberá tener alcance contractual y extracontractual.</p> <p>CAPITAL TOTAL ASEGURADO DE LA COBERTURA POR SINIESTRO O EVENTO Y LÍMITE ÚNICO EN EL AGREGADO ANUAL DE ₡. 1.200.000.000.</p> <p>Daños físicos, lesiones y/o muerte a las personas, por evento, hasta la suma de ₡. 1.000.000.000.</p> <p>Sin Sub límite. El CONES se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.</p> <p>Daños materiales a bienes de terceros, por evento, hasta la suma de ₡. 200.000.000.</p> <p>Sin Sub límite. El CONES se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.</p>	Gs 1.200.000.000	No Aplica	La firma de contrato	12 meses
4	ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRÁNSITO Y CAJA FUERTE.	<p>CAJA FUERTE: Contra todo riesgo, para la guarda y custodia en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero (caja chica) disponible en la caja fuerte ubicado en el Departamento de Finanzas. b) TRANSITO: Contra todo riesgo, en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero que son transportados para depósito o extracción del banco por medio de funcionarios del CONES. c) VENTANILLA: Contra todo riesgo, en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero en ventanilla, mostrador o escritorio</p> <p>MONTO TOTAL A ASEGURAR VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLA EN TODO EL PAIS: Gs. 5.000.000.</p>	Gs. 5.000.000.	No Aplica	La firma de contrato	12 meses
5	SEGURO DE CRISTALES.	<p>Riesgo para cubrir: Roturas y/o daños materiales que pudieran sufrir los vidrios, espejos y cristales, según el siguiente detalle: SEGURO DE CRISTALES Detalle Suma Asegurada en Gs. Vidrios interiores y exteriores verticales y horizontales en: Oficinas del CONES Capital a asegurar Gs. 50.000.000</p>	Gs. 50.000.000	No Aplica	La firma de contrato	12 meses

Saludos cordiales.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

TEKOMBO'EPAVE
**TETÁMEGUA
ÑOMOIRÚ'ATY**
PARAGUAY

Asunción, 14 de agosto de 2024

Señores

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR PARAGUAY

Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo al pedido de cotización referencial que se sirvieran formularnos, les detallamos cuanto sigue:

CAPITAL DE COBERTURA

Item	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	Vigencia		COSTO ANUAL
					Desde	Hasta	
1	Seguro de Edificio contra Incendio	Seguro contra incendios y su contenido, del Edificio Sede del CONES situado sobre la calle Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil. Cobertura Requerida: Seguro de Edificio y contenido contra, incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo. Contenido general del Edificio compuesto por: Sistemas y Maquinarias: Sistema de alarma contra robo e incendio: Gs. 50.000.000. Ascensor.: Gs. 100.000.000. Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, acondicionadores de aire, electrodomésticos y papelería en general.	Edificio: Gs 4.500.000.000 Sistemas y Maquinarias: Gs 150.000.000 Mobiliario: Gs 900.000.000 Equipos Electrónicos: Gs 1.600.000.000	No aplica.	La firma de contrato	12 meses	14.300.000.
2	Seguro de Edificio contra robo, hurto y asalto	Seguro contra robo y asalto del contenido. Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible. -	Mobiliario: Gs 900.000.000 Equipos Electrónicos: Gs 1.600.000.000	No aplica.	La firma de contrato	12 meses	37.500.000
3	Seguro de responsabilidad civil por daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y por daños materiales a bienes de terceros.	COBERTURA: Daños físicos, lesiones y/o muerte de personas y daños materiales a bienes de terceros, mientras se encuentren dentro de las instalaciones propias y/o en usufructo del CONES. La cobertura deberá tener alcance contractual y extracontractual. CAPITAL TOTAL ASEGURADO DE LA COBERTURA POR SINIESTRO O EVENTO Y LÍMITE ÚNICO EN EL AGREGADO ANUAL DE G. 1.200.000.000. - Daños físicos, lesiones y/o muerte a las personas, por evento, hasta la suma de G. 1.000.000.000. Sin Sub límite. El CONES se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso. - Daños materiales a bienes de terceros, por evento, hasta la suma de G. 200.000.000. Sin Sub límite. El CONES se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.	Gs 1.200.000.000	No aplica.	La firma de contrato	12 meses	21.600.000.



LA AGRÍCOLA S.A.
DE SEGUROS VARIOS
Lic. Miguel Esquivel
Sub. Gerente Técnico

